



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
EJERCICIO 2019**

**REQUISITOS PARA REVALIDACION EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA Y
LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
ATLIXCO, PUEBLA**

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y LOS ARTICULOS 56, 57, 58, 59, 60, 61 Y 62 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, CUYA FINALIDAD ES INTEGRAR LOS PADRONES PARA IDENTIFICAR Y CLASIFICAR A CADA PROVEEDOR DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES Y PODER REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA; LOS QUE PODRÁN SER TRANSMITIDOS A SINDICATURA MUNICIPAL, PARA REVISIÓN DE CONTRATOS, CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA PUBLICACION DE LAS CONTRATACIONES EN LA PAGINA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN DE EGRESOS, PARA VERIFICACIÓN DE DATOS, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA PAGO Y DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PARA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRAS PÚBLICAS, ADEMÁS DE LAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 10 Y EL CAPITULO IV DEL TITULO SEGUNDO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA. LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERISCO (*) SON OBLIGATORIOS NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, R.F.C., CURRILUM, CORREO ELECTRONICO, DECLARACIÓN ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS PARA LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTAS Y LA BASE DE DATOS DEL PADRÓN CORRESPONDIENTE, YA QUE LA NEGATIVA A OTORGARLOS IMPLICA INEXACTITUD DE LOS DATOS QUE PROPORCIONE, POR LO CUAL NO SE TENDRIA UN REGISTRO ADECUADO DENTRO DEL PADRÓN Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE TENDRÍAN DATOS ERRONEOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS. ASIMISMO SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY. EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES Y EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA A TRAVES DEL SECRETARIO TÉCNICO, UBICADO EN PLAZA DE ARMAS #1 COLONIA CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA. EL TITULAR DE LOS DATOS O SU REPRESENTANTE LEGAL PODRÁN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

DE CONFORMIDAD AL ART. 56, 57, 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ASI COMO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATLIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 EN SU ART. 35 FRACCION VII; EL AYUNTAMIENTO EMITE REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ESTÉN INTERESADAS A FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES:

1.- SOLICITAR POR ESCRITO LA REVALIDACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS, EN ATENCIÓN AL MTRO. JOSE GUILLERMO VELAQUEZ GUTIERREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, ESCRITO QUE DEBERA SER EN ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

2.- CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL ACTUALIZADA (R.F.C.).

3.- EN CASO DE HABER CAMBIOS EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA (AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL, CAMBIO DE SOCIOS, ETC.) DENTRO DE UN PERIODO DE SEIS MESES A LA FECHA, TENDRA QUE PRESENTAR LAS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE REGISTRADAS, ANEXANDO EN UNA HORA LOS SIGUIENTES DATOS:

- I. NÚMERO DE ESCRITURA.
- II. NÚMERO DE VOLUMEN.
- III. FECHA.
- IV. NUMERO DE NOTARIO PÚBLICO.
- V. NOMBRE DE NOTARIO PÚBLICO.
- VI. CIUDAD, ESTADO.
- VII. REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO.
- VIII. FOJAS, TOMO, LIBRO Y FOLIOS.

*EN CASO DE NO HABER MODIFICACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO EN ATENCION AL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO.



4.- EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL HAYA SIDO CAMBIADO DEBERA PRESENTAR CEDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE DE LA PERSONA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SI EL REPRESENTANTE NO HA SIDO REMOVIDO DEL CARGO, PRESENTAR SOLO IDENTIFICACION VIGENTE.

*EN CASO DE NO HABER MODIFICACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO EN ATENCION AL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO.

5.- COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA (TELÉFONO, LUZ, ESTADO DE CUENTA Y EL RECIBO DE PAGO PREDIAL) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES.

6.- DECLARACIÓN ANUAL 2018.

7.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR SU PROPIO CARÁCTER POR MEDIO DEL CUAL MANIFIESTE LA ESTRATIFICACION DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

8.- LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN SOLICITADO EN COPIA FOTOSTÁTICA TAMAÑO CARTA TOTALMENTE LEGIBLE EN CARPETA O EN FOLDER CON BROCHE BACO Y SE ANEXARÁ (CD) CON LOS MISMOS DOCUMENTOS EN FORMA DIGITALIZADA Y EN EL MISMO ORDEN, NO SE ACEPTARÁ INFORMACIÓN EN HOJAS SUELTAS.

COSTO DE LA INSCRIPCIÓN \$ 2,915.50 M.N A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO; ESTE PAGO DEBERÁ SER EFECTUADO UNA VEZ ACEPTADA SU SOLICITUD DE REVALIDACIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS.

NOTA 1: AL MOMENTO DE LA ENTREGA LA DOCUMENTACION DEBE ESTAR COMPLETA Y DE IGUAL FORMA NO DEBERA SER DE FECHA ANTERIOR A 15 DIAS NATURALES A LA FECHA DE SU INGRESO EN LA JEFATURA DE OBRAS Y PROYECTOS. DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES.

NOTA 2: EN CASO DE QUE LA SOLICITUD SEA OBJETADA LA EMPRESA TIENE 5 DIAS HABILES CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN PARA SOLVENTAR LA INFORMACION FALTANTE, SI LA EMPRESA NO PRESENTA LA INFORMACION EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE TENDRA POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, SIN PREJUICIO DE QUE PUEDAN FORMULAR UNA NUEVA SOLICITUD CON LA DOCUMENTACION ACTUALIZADA.

**DUDAS O ACLARACIONES AL TEL. 01-244-44-5-17-62
DE LUNES A VIERNES 8:00 A 14:30 HRS.**